

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL</p>	<p><b>Código:</b> INS-GAC-004</p>	
		<p><b>Versión:</b> 01</p>	
	<p><b>INSTRUCTIVO:</b> INTERVENCIÓN DE BIENES DE MUEBLES Y MONUMENTOS EN ESPACIO PÚBLICO</p>	<p><b>Fecha:</b> 25/04/2023</p>	
		<p><b>Página:</b> 1 de 9</p>	

## 1. Objetivo

Definir requisitos técnicos solicitados para la intervención en Bienes de interés cultural del ámbito mueble del Municipio de Ibagué.

## 2. Alcance

Inicia con la recepción del documento de solicitud de intervención del inmueble y finaliza con la entrega del concepto y notificación al solicitante.

## 3. Definiciones

- ✓ **BIEN DE INTERÉS CULTURAL- BIC** Se refiere a cualquier inmueble y objeto mueble de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico, que haya sido declarado como tal por la administración competente o por la nación, haciéndolo parte del acervo del Patrimonio Cultural. Hacen parte de estos BIC, el patrimonio documental y bibliográfico, los yacimientos y zonas arqueológicas, así como los sitios naturales, jardines y parques, que tengan valor artístico, histórico o antropológico.
- ✓ **BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO MUNICIPAL – BIC PAL** Entiéndase por bien de interés cultural todos aquellos inmuebles que presentan características excepcionales y se encuentran protegidos mediante incorporación a los Planes de Ordenamiento territorial formulados con anterioridad al 2008, o mediante Acto Administrativo de la Alcaldía previo concepto favorable del Consejo Departamental de Patrimonio a partir de 2008.
- ✓ **ESPACIO PÚBLICO:** Entiéndase por espacio público el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por su uso o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas.
- ✓ **ELEMENTOS CONSTITUTIVOS ARTIFICIALES O CONSTRUIDOS DEL ESPACIO PÚBLICO:**

Áreas integrantes de los perfiles viales peatonal y vehicular, constituidas por: Los componentes de los perfiles viales tales como: áreas de control ambiental, zonas de mobiliario urbano y señalización, cárcamos y ductos, túneles peatonales, puentes peatonales, escalinatas, bulevares, alamedas, rampas para discapacitados, andenes, malecones, paseos marítimos, camellones, sardineles, cunetas, ciclistas, ciclovías, estacionamiento para bicicletas, estacionamiento para motocicletas, estacionamientos bajo espacio público, zonas azules, bahías de estacionamiento, bermas, separadores, reductores de velocidad, calzadas, carriles; Los componentes de los cruces o intersecciones, tales como: esquinas, glorietas orejas, puentes vehiculares, túneles y viaductos; Áreas articuladoras de espacio público y de encuentro, tales como: parques urbanos, zonas de cesión gratuita al municipio o distrito, plazas, plazoletas, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre; Áreas para la conservación y preservación de las obras de interés público y los elementos urbanísticos, arquitectónicos, históricos, culturales, recreativos, artísticos y arqueológicos, las cuales pueden

**La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO**

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL</p>	<p><b>Código:</b> INS-GAC-004</p>	
		<p><b>Versión:</b> 01</p>	
	<p><b>INSTRUCTIVO:</b> INTERVENCIÓN DE BIENES DE MUEBLES Y MONUMENTOS EN ESPACIO PÚBLICO</p>	<p><b>Fecha:</b> 25/04/2023</p>	
		<p><b>Página:</b> 2 de 9</p>	

ser sectores de ciudad, manzanas, costados de manzanas, inmuebles individuales, monumentos nacionales, murales, esculturas, fuentes ornamentales y zonas arqueológicas o accidentes geográficos; Son también elementos constitutivos del espacio público las áreas y elementos arquitectónicos espaciales y naturales de propiedad privada que por su localización y condiciones ambientales y paisajísticas, sean incorporadas como tales en los planes de ordenamiento territorial y los instrumentos que lo desarrollen, tales como cubiertas, fachadas, paramentos, pórticos, antejardines, cerramientos; De igual forma se considera parte integral del perfil vial, y por ende del espacio público, los antejardines de propiedad privada.

## ✓ ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS DEL ESPACIO PÚBLICO

Componentes del amoblamiento urbano:

1. **Mobiliario:** Elementos de comunicación tales como: mapas de localización del municipio, planos de inmuebles históricos o lugares de interés, informadores de temperatura, contaminación ambiental, decibeles y mensajes, teléfonos, carteleras locales, pendones, pasacalles, mogadores y buzones; Elementos de organización tales como: bolardos, paraderos, tope llantas y semáforos; Elementos de ambientación tales como: luminarias peatonales, luminarias vehiculares, protectores de árboles, rejillas de árboles, materas, bancas, relojes, pérgolas, parasoles, esculturas y murales; Elementos de recreación tales como: juegos para adultos juegos infantiles; Elementos de servicio tales como: parquímetros, bicicleteros, surtidores de agua, casetas de ventas, casetas de turismo, muebles de emboladores; Elementos de salud e higiene tales como: baños públicos, canecas para reciclar las basuras; Elementos de seguridad, tales como: barandas, pasamanos, cámaras de televisión para seguridad, cámaras de televisión para el tráfico, sirenas, hidrantes, equipos contra incendios.
2. **Señalización:** Elementos de nomenclatura domiciliaria o urbana; Elementos de señalización vial para prevención, reglamentación, información, marcas y varias; Elementos de señalización fluvial para prevención reglamentación, información, especiales, verticales, horizontales y balizaje; Elementos de señalización férrea tales como: semáforos eléctricos, discos con vástago o para hincar en la tierra, discos con mango, tableros con vástago para hincar en la tierra, lámparas, linternas de mano y banderas; Elementos de señalización aérea

## ✓ PATRIMONIO CULTURAL MUEBLE EN ESPACIO PÚBLICO

De acuerdo con la clasificación del PCMU, en el espacio público se pueden encontrar principalmente bienes de carácter artístico, utilitario, objetos asociados a manifestaciones de patrimonio inmaterial y otros asociados a inmuebles declarados BIC.

PCMU artístico: Esculturas conmemorativas, esculturas artísticas.

PCMU utilitario: Fuentes, mobiliario, relojes, etc.

PCMU asociados a manifestaciones del PCI: esculturas religiosas, otros objetos, etc.

PCMU asociado a inmuebles BIC: Placas conmemorativas, murales, relieves, etc.

## ✓ PROTECCIÓN TEMPORAL DE BIENES MUEBLES

**La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO**

 Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	<b>Código:</b> INS-GAC-004	
		<b>Versión:</b> 01	
	<b>INSTRUCTIVO:</b> INTERVENCIÓN DE BIENES DE MUEBLES Y MONUMENTOS EN ESPACIO PÚBLICO	<b>Fecha:</b> 25/04/2023	
		<b>Página:</b> 3 de 9	

Se refiere a las acciones necesarias para proteger temporalmente un bien mueble en espacio público durante la ejecución de obras de infraestructura que se realicen en el área del bien o en su entorno inmediato y que afecten o puedan afectar la materialidad del bien y/o atentar contra los valores que representa, condensa y transmite. Aunque estas medidas hacen parte de las intervenciones de Conservación preventiva, requieren autorización por parte de la entidad de protección del patrimonio competente.

- ✓ **RESTAURADOR DE BIENES MUEBLES** Profesional que estudia e interpreta las características materiales, estéticas, históricas y de significación sociocultural de los objetos. Investiga la problemática del deterioro y propone y ejecuta las soluciones que permitan prolongar la existencia de los bienes culturales en el tiempo.
- ✓ **TRASLADO DE BIENES MUEBLES EN ESPACIO PÚBLICO** Acciones para mover un bien mueble de un lugar a otro, incluyendo las acciones de levantamiento del bien, transporte y reimplantación o reubicación del bien en un nuevo lugar. Una acción de traslado puede ser también una intervención de conservación restauración, cuando involucra la necesidad de realizar acciones directas sobre los bienes, a fin de garantizar su preservación, restaurándola.

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL</p>	<p><b>Código:</b> INS-GAC-004</p>	
		<p><b>Versión:</b> 01</p>	
	<p><b>INSTRUCTIVO:</b> INTERVENCIÓN DE BIENES DE MUEBLES Y MONUMENTOS EN ESPACIO PÚBLICO</p>	<p><b>Fecha:</b> 25/04/2023</p>	
		<p><b>Página:</b> 4 de 9</p>	

#### 4. Condiciones Generales

### IDENTIFICACION DEL BIEN MUEBLE UBICADO EN EL ESPACIO PÚBLICO A PROTEGER Y JUSTIFICACION DE LA MEDIDA DE PROTECCION

**NOTA:** Esta información debe ser diligenciada para cada uno de los bienes culturales muebles-inmuebles en el espacio público que se verán afectados por las obras de infraestructura.

**Título:** Es el nombre asignado por el autor al bien, obra, monumento, etc.

**Autor:** Se refiere al nombre del artista, local o extranjero, que concibió el bien, obra o monumento para el espacio público, como parte de su producción. Primero se documenta el apellido(s) y luego el nombre(s), antecedido por una coma. Ej: Pinto Maldonado, Luis.

**Denominación:** Corresponde al tipo de bien del que se está hablando de acuerdo con la función para la que fue creado, por ejemplo: reloj, luminaria, buzón de correo, escultura conmemorativa, conjunto escultórico, fuente, entre otros.

**Localización:** Dirección, Nombre del lugar en el que se encuentra el bien, Dirección, Barrio. Nombre del lugar (nomenclatura vial, separador, andén, fachada, parque, plaza, glorieta, etc) y plano de localización a escala metropolitana y zonal.

**Plano de localización del Bien Mueble en espacio público:** que incluya norte, cotas, eje, nomenclatura. Se debe identificar los límites del espacio objeto de estudio.

**Registro Fotográfico:** Incluir el registro fotográfico del bien mueble ubicado en su localización actual, en las que se presente la relación de proximidad con las vías, espacios públicos o edificaciones importantes.

### PROPUESTA DE INTERVENCION MINIMA

**Justificación de la Intervención:** Explicación sobre las razones que motivan la Intervención, las características generales de la obra. Se recomienda aportar la identificación de la entidad o empresa que la ejecuta, el mecanismo de gestión para su financiación, el número del contrato, etc.

**Descripción:** Descripción del tipo de actividad a realizar en el bien mueble – inmueble.

**Duración:** Especifique la duración y las fechas en que se quiere desarrollar la actividad.

**Número de personas que ejecutan la actividad:** Especifique cuantas personas y quienes estarán a cargo de ejecutar o desarrollar la actividad

**Materiales (Si aplica):** Especifique y describa si la actividad involucra la utilización de algún tipo de materiales, equipos o infraestructura.

**Montaje y desmontaje (si aplica):** Explique el proceso de montaje y desmontaje.

**Número de público esperado (si aplica):** Especifique el número de público esperado para la

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN ARTISTICA Y CULTURAL	<b>Código:</b> INS-GAC-004	
		<b>Versión:</b> 01	
	<b>INSTRUCTIVO:</b> INTERVENCIÓN DE BIENES DE MUEBLES Y MONUMENTOS EN ESPACIO PÚBLICO	<b>Fecha:</b> 25/04/2023	
		<b>Página:</b> 5 de 9	

actividad.

## PROPUESTA DE INTERVENCIÓN TOTAL:

### CARACTERISTICAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS DEL BIEN MUEBLE UBICADO EN EL ESPACIO PUBLICO A PROTEGER

**Fecha:** Se anota el año exacto en el que se implanta el bien cultural.

**Época:** Se refiere al siglo en el que fue producido el bien cultural. En este caso, se desechan términos como “República” o “Colonial”. Si no se conoce con exactitud el siglo al que pertenece, se recomienda escribir posiblemente. Ej. Posiblemente siglo XX.

**Técnica y materiales:** Se anotarán los materiales empleados y los procedimientos utilizados para transformarlos, en orden de importancia según las características del bien cultural. Si se presentan varias técnicas y materiales se deben separar con punto y coma. Si se desconocen la técnica y los materiales por ausencia de investigaciones que los identifiquen con certeza, se describe el campo con términos genéricos que permitan una identificación básica y válida.

Ej. 1: Bronce fundido. Ej. 2: Piedra; metal. Ej. 3: Metal fundido; piedra tallada.

**Dimensiones:** Indicar claramente alto, ancho y profundo, de las partes principales que componen el bien cultural, en centímetros. Por ejemplo, el conjunto escultórico del Bolívar de la plaza que lleva su mismo nombre, está compuesto por la escultura, la peana, el pedestal y la plataforma.

### DESCRIPCION DE LAS MEDIDAS DE PROTECCION DE LOS BIENES MUEBLES – INMUEBLES DURANTE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

**Descripción de la obra de infraestructura:** Breve reseña sobre el tipo de obras que se van a llevar a cabo en el área de los bienes muebles – inmueble, identificando la entidad o empresa que la ejecuta, el número del contrato y demás detalles que se consideren pertinentes.

**Estado de Conservación del bien mueble - inmueble:** Este apartado debe ser realizado por un profesional en Restauración de Bienes Muebles en el que se desarrolla el análisis y evaluación del estado de conservación del bien mueble a partir de la relación de los indicadores de deterioro con sus causas y/o mecanismos de deterioro, intervenciones, modificaciones y traslados. Se busca tener un concepto claro y preciso sobre el estado actual del bien que permita jerarquizar las problemáticas y definir líneas de acción para la construcción de la propuesta de protección o traslado temporal.

**El estado de conservación del bien mueble debe registrarse en una tabla en la cual se relacionen:** Indicador, porcentaje de afectación en la superficie del elemento e intensidad de afectación (alta, media, baja). Adicionalmente se deberá consignar la unidad en la que se medirá cada deterioro y la cantidad del mismo.

La definición de indicadores corresponderá a cada caso específico y estará determinado por el material constitutivo, la técnica de elaboración y el elemento; para el caso de bienes culturales muebles - inmuebles ubicados en espacio público se debe realizar para cada elemento que lo constituye (escultura, peana, pedestal, basamento).

Debe elaborarse gráficos con la ubicación y extensión de los deterioros y soportar este apartado con

**La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO**

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL</p>	<p><b>Código:</b> INS-GAC-004</p>	
		<p><b>Versión:</b> 01</p>	
	<p><b>INSTRUCTIVO:</b> INTERVENCIÓN DE BIENES DE MUEBLES Y MONUMENTOS EN ESPACIO PÚBLICO</p>	<p><b>Fecha:</b> 25/04/2023</p>	
		<p><b>Página:</b> 6 de 9</p>	

fotografías de los indicadores de deterioros. Se pueden relacionar exámenes de laboratorio que sean necesarios para identificar deterioros.

Ajuntar Fotografías del DETERIORO y una breve descripción de la imagen indicando los factores que pudieron causar el daño y observaciones al respecto.

## PROTECCIÓN TEMPORAL

### Justificación de la Medida de Protección:

- ✓ Explicación sobre las razones que obligan las medidas de protección, teniendo en cuenta las características generales y las específicas de la obra que obligan la protección del bien mueble – inmueble.
- ✓ Tiempo de duración de la obra, especificando la fecha prevista de inicio y culminación de la misma(Cronograma).
- ✓ Incluir un plano o esquema de la obra en la que se identifique la localización del bien mueble a proteger y la distancia que habrá entre las obras y el bien mueble - inmueble.

**Propuesta del sistema de Protección:** Se debe incluir específicamente el tipo de protección idóneo para la obra incluyendo los materiales, construcción teniendo en cuenta las características de cada bien mueble – inmueble (se puede tratar de cubrimientos, construcción de andamios, vallas de protección, etc). Algunos objetos por su técnica o estado de conservación requieren de condiciones especiales.

**Infraestructura necesaria:** Describir las necesidades de infraestructura para realizar la protección de los bienes muebles – inmuebles.

Ej: andamios para cubrimiento.

**Monitoreo a las condiciones:** Describir como se piensa realizar el monitoreo a las condiciones del sistema de protección y al estado de conservación del bien mueble y la periodicidad de las actividades de monitoreo. Dependerá del tiempo estimado de permanencia del sistema de protección.

**Mantenimiento al sistema de protección:** Describir el tipo de mantenimiento que se debe realizar al sistema de protección (dependerá del tipo de protección propuesto y el tiempo que se espera mantener protegido el bien).

**Nota:** Las placas conmemorativas de valor patrimonial que se encuentran instaladas en fachadas solo requerirán medidas de protección cuando se vaya a intervenir el inmueble en el que se encuentran.

### OBSERVACIONES:

1. Toda la información planimétrica y fotográfica se debe presentar en medio físico Y en medio digital. La fotográfica en archivos JPG y la planimétrica en archivos JPG Y DWG.

2. Para los planos de carácter urbano y arquitectónico: La presentación de la totalidad de los planos debe ceñirse a los especificado en la publicación: "Guía y Estándares para el desarrollo gráfico del proyecto", expedido por el Consejo Nacional de Arquitectura y sus Profesionales Auxiliares en

**La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO**

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL</p>	<p><b>Código:</b> INS-GAC-004</p>	
		<p><b>Versión:</b> 01</p>	
	<p><b>INSTRUCTIVO:</b> INTERVENCIÓN DE BIENES DE MUEBLES Y MONUMENTOS EN ESPACIO PÚBLICO</p>	<p><b>Fecha:</b> 25/04/2023</p>	
		<p><b>Página:</b> 7 de 9</p>	

Colombia, la Sociedad Colombiana de Arquitectos (Presidencia Nacional y Bogotá D.C y Cundinamarca, y la Asociación Colombiana de Facultades de Arquitectura, y lo establecido en el Decreto 1272 de 2009.

**PLANO DE LOCALIZACIÓN:** Se debe presentar el Plano de Localización con la subdivisión predial de la manzana donde se circunscribe el proyecto de implantación. Adicionalmente deberá registrar los perfiles de cada una de las vías que la circundan, acotando los anchos de vías y andenes y antejardines en caso de que los hubiese.

**RÓTULO:** Debe contener como mínimo la dirección del área a intervenir, contenido, firma del responsable, escala, fecha y numeración de los planos.

3. Una vez terminada la obra, la entidad ejecutora de obra debe entregar al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural un breve informe que incluya el estado de conservación del bien, el registro fotográfico final del bien mueble y del espacio público circundante; en medio físico y copia digital.

#### **RADICAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- ✓ Oficio de solicitud expresa dirigida a la Secretaría de Cultura, presentando al responsable de realizar las acciones de intervención sea persona natural o jurídica o Comunicación de la entidad contratante presentando a la entidad o a la persona natural encargada de realizar el traslado del bien cultural mueble.
- ✓ Documentos de propiedad, posesión o custodia del bien.
- ✓ Copia del documento de identificación del solicitante, cuando este sea persona natural. En caso de que el solicitante sea una persona jurídica o pertenezca a esta, se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal de la entidad.
- ✓ Certificado de existencia y representación legal de la entidad ejecutora si es de orden privado. Si es pública, los documentos de la entidad como el Acta de Posesión, Resolución de nombramiento y cédula del funcionario.
- ✓ Autorización firmada por el autor de la obra o de los depositarios de los derechos para permitir la toma de fotografías e intervenciones de conservación y/o restauración (si aplica)
- ✓ Copia del contrato suscrito entre la empresa ejecutora y la entidad contratante (cuando aplique)
- ✓ Copia de Aprobación previa del Consejo Departamental de Patrimonio.
- ✓ Copia de Aprobación previa de la Dirección de Espacio Público de la Alcaldía de Ibagué.
- ✓ Propuesta técnica de intervención

#### **EN CASO DE CONSERVACIÓN- RESTAURACIÓN, TRASLADOS Y CONSERVACIÓN PREVENTIVA- PROTECCIÓN TEMPORAL:**

- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Restaurador de Bienes muebles que estará a cargo de la intervención del bien.
- ✓ Fotocopia del título profesional en restauración de bienes muebles de quien estará a cargo de la intervención del bien.

#### **EN CASO DE TRASLADO (Y CONSERVACIÓN- RESTAURACIÓN SI APLICA):**

- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía del arquitecto restaurador
  - ✓ Fotocopia del título profesional y tarjeta profesional del arquitecto restaurador
- La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO**

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL</p>	<p><b>Código:</b> INS-GAC-004</p>	
		<p><b>Versión:</b> 01</p>	
	<p><b>INSTRUCTIVO:</b> INTERVENCIÓN DE BIENES DE MUEBLES Y MONUMENTOS EN ESPACIO PÚBLICO</p>	<p><b>Fecha:</b> 25/04/2023</p>	
		<p><b>Página:</b> 8 de 9</p>	

- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía del (los) ingeniero(s) estructural, eléctrico e hidráulico
- ✓ Fotocopia del título profesional y tarjeta profesional del (los) ingeniero(s) estructural eléctrico e hidráulico

**PARA INMUEBLES SOMETIDOS AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL SE DEBERÁN ANEXAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- ✓ Copia del Acta de Asamblea de copropietarios, en donde se aprueben las intervenciones propuestas.
- ✓ Certificación por parte de la Alcaldía Local, donde se reconozca la Personería Jurídica y su Representante Legal.
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.

**PARA PROYECTOS QUE INVOLUCREN DISEÑO ESTRUCTURAL SE DEBERÁ ANEXAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:**

- ✓ Estudio de vulnerabilidad sísmica y diseño del reforzamiento estructural para intervenciones que incluyan adecuación funcional (cambio de uso), modificación y ampliación.
- ✓ Estudio de suelos de acuerdo con el título H de la NSR-10. Incluir análisis de la cimentación existente en BICs y colindantes.
- ✓ Memorial de Responsabilidad dirigido a la Secretaría de Cultura por parte del ingeniero diseñador responsable.
- ✓ Fotocopia de la Cédula y de la matrícula Profesional.
- ✓ Planos estructurales firmados por el profesional responsable. Los planos de cimentación deben ser firmados adicionalmente por el ingeniero responsable del estudio de suelos.

**DURACIÓN DEL TRÁMITE**

30 días hábiles contados a partir de la fecha en que se radica en completa y debida forma.

El trámite no tiene ningún costo.

**5. Documentos Referenciados**

TRÁMITES DEL IDPC, ESTUDIO DE SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DE BIENES MUEBLES Y MONUMENTOS EN ESPACIO PÚBLICO, Tomado de <https://idpc.gov.co/tramites>, el 23-03-2023.

Formulario de Intervención de Bienes Muebles y Monumentos en Espacio Público, Tomado de <https://idpc.gov.co/tramites>, el 23-03-2023.

Instructivo para la elaboración de la propuesta técnica de intervención de protección temporal, Tomado de <https://idpc.gov.co/tramites>, el 23-03-2023.

Instructivo para la elaboración de la propuesta técnica de intervención conservación restauración-traslados, Tomado de <https://idpc.gov.co/tramites>, el 23-03-2023.

Instructivo para la elaboración de la memoria técnica de intervenciones mínimas y acciones de conservación preventiva, Tomado de <https://idpc.gov.co/tramites>, el 23-03-2023.

**La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO**

 Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	<b>Código:</b> INS-GAC-004	
		<b>Versión:</b> 01	
	<b>INSTRUCTIVO:</b> INTERVENCIÓN DE BIENES DE MUEBLES Y MONUMENTOS EN ESPACIO PÚBLICO	<b>Fecha:</b> 25/04/2023	
		<b>Página:</b> 9 de 9	

## 6. Control de cambios

VERSIÓN	VIGENTE DESDE	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	25/04/2023	PRIMERA VERSIÓN

## 7. Ruta de aprobación

Elaboró	Revisó	Aprobó
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DIRECTORA DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES Y DEL PATRIMONIO	SECRETARIA CULTURA

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO